

ANEXO I

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE DIECISEIS (16) VACANTES DEL PUESTO DE “ACOMODADOR DE SALA” EN EL MINISTERIO DE CULTURA

Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso. El presente proceso de selección se registrará en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 2835-GCABA-MEFGC/19.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca algún impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo en la Unidad de Planeamiento de Dotaciones y Concursos dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para que esta última tome los recaudos que correspondieren.

Artículo 2°.- Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

Nivel Educativo	<p>Titulo Secundario y/o superiores: los títulos de Educación Secundaria en sus distintas opciones y modalidades (1), <i>deberán estar Homologados con el Art. 31 de la Reso. CFE 311/16. (Excluyente)</i></p> <p>(1) Educación a distancia (Ley 26.206, Art. 109), Educación Secundaria Orientada, Educación Técnico-Profesional, Educación Artística, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Intercultural Bilingüe, Educación en Contextos de Encierro, Educación Rural y en el caso de aquellas jurisdicciones que posean Educación Secundaria de la modalidad de Educación Especial basadas en la currícula oficial de nivel secundario.</p>
	<p>Se valorará contar con cursos y/o capacitaciones dictados por el Instituto Superior de la Carrera y/o por instituciones de reconocido prestigio, vinculados a las funciones del puesto. (Deseable)</p>
Experiencia Laboral	<p>Contar con un mínimo de un (1) año de experiencia en tareas vinculadas a la atención al público, preferentemente en organismos públicos. (Excluyente)</p>
Habilidades requeridas	<ul style="list-style-type: none">• Vocación de servicio.• Realizar tareas en forma autónoma.• Iniciativa.• Compromiso.

Artículo 3º.- Especificaciones puesto. Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan

<p>Distribución de vacantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diez (10) vacantes para la Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Bs. As. • Dos (2) vacantes para la Dirección General Centro Cultural Gral. San Martín. • Cuatro (4) vacantes para la Dirección General de Música.
<p>Horario de trabajo</p>	<p>35 horas semanales. La jornada a cumplir por cada uno de los aspirantes será definida oportunamente por la repartición de destino, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lunes a viernes de 15 a 22 h. o 17 a 24 h. • Sábados, domingos y feriados de 12 a 24 h.
<p>Tipo de Contratación</p>	<p>Ingreso a la Planta Permanente del Escalafón General para el Personal de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>La incorporación se efectúa en el tramo y grado inicial del agrupamiento y categoría correspondiente al Nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa aprobada por Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatoria, instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y 625-MEFGC/18 respectivamente.</p>
<p>Estabilidad en la Planta Permanente</p>	<p>Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y modificatorias.</p> <p><i>Artículo 43.- Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</i></p>

Artículo 4º.- Responsabilidades del puesto. Las responsabilidades del puesto son las que a continuación se detallan:

Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14)	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir a personas concurrentes al evento, verificar que posean las entradas correspondientes y acompañarlas hasta la ubicación asignada. • Entregar folletería referida al evento.
---	--

Artículo 5º.- Examen. El presente proceso de selección, en razón de la naturaleza de las tareas propias del puesto, queda exceptuado de la realización de la etapa de examen.

Artículo 6º.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. En función de lo previsto en el artículo 42 del Anexo a la Resolución N° 2835-GCABA-MEFGC/19, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Antecedentes curriculares vinculados con el puesto a cubrir (finalizados y acreditados)	Conferencias, congresos, jornadas (en carácter de disertante, expositor y/o asistente), seminarios, cursos, y/o capacitaciones dictados por el Instituto Superior de la Carrera o por instituciones de reconocido prestigio. (Se evaluarán hasta un máximo de 5)	Hasta 5 puntos	
Antecedentes laborales vinculados con el puesto a cubrir (se evaluarán hasta un máximo de 5)	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 25 puntos	Hasta 30 puntos
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 5 puntos	

Artículo 7º.- De las presentaciones. Cualquier presentación que se efectuare en el marco del presente proceso de selección deberá dirigirse al Comité de Selección y será recepcionada por la Unidad de Planeamiento de Dotaciones y Concursos

dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, sita en Maipú 116, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E N° 2019-22.467.204- GCABA-UPDYC s/ Anexo I Modalidades y requisitos. Concurso Público y Abierto para la cobertura de dieciséis (16) vacantes del puesto de Acomodador de Sala –MC - COPIDIS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.